RESOLUCION MUNICIPAL Nº 004/97
a 14 de enero de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con recursos para gastos urgentes del Honorable Concejo Municipal.

POR TANTO:

Sin ser necesaria otras consideraciones, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones en su sesión de fecha 10 de enero de 1997.

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dispónese la asignación de un Fondo Rotativo de Bs. 15.000.- (Quince Mil 00/100 Bolivianos), para gastos de urgencia y otros del Honorable Concejo Municipal y sus distintas Comisiones.

Artículo 2º.- El Cheque deberá ser girado a la orden de la Secretaria de la Presidencia, Srta. INGRID LIJERON con cargo a cuenta documentada y bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Los recursos estarán directamente fiscalizados por el Concejal Presidente.

Artículo 4º.- Estos fondos serán manejados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno sobre Cajas Chicas y Fondos Rotativos.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Guido Añez Mostoso
CONCEJAL PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

cc. arch.
Cron.